

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

**DA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE ALIANZA CHILENA DE CIBERSEGURIDAD.**

RESOLUCIÓN SM 545 /2025.

LAS CONDES, 23 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El 24 de junio de 2025 don Elías Mohor Fuster, depositó en esta Secretaría Municipal la reforma de estatutos de la entidad denominada **ALIANZA CHILENA DE CIBERSEGURIDAD**, inscripción número 291839 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio consta en la escritura privada autorizada el 26 de mayo de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público de la 2ª Notaría de Santiago y protocolizada el 23 de junio de 2025 bajo el número 64.858 de 2025.

2° Mediante resolución SM 379 de 17 de julio se objetó el depósito por no cumplir con las exigencias del artículo 548 del Código Civil.

3° El 22 de julio de 2025 el interesado solicitó reposición.

4° Mediante resolución SM 409 de 28 de julio de 2025 se resolvió la reposición.

5° Mediante correo electrónico del interesado de fecha 8 de agosto de 2025 se acompañó instrumento que cumple con las exigencias del artículo 548 del Código Civil.

6° Mediante resolución SM 447 de 11 de agosto se acoge la reposición y se tuvo por presentada oportunamente la modificación de los estatutos de **ALIANZA CHILENA DE CIBERSEGURIDAD** y se ordenó adecuar el artículo 57° de los estatutos refundidos respecto de la disolución a lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil.

7° El 21 de agosto de 2025 el interesado acompañó escritura privada autorizada el 20 de agosto de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público de la 2ª Notaría de Santiago y protocolizada el 21 de agosto de 2025 bajo el número 81.534 de 2025 en la misma notaría por el cual subsana la objeción y aprueba un nuevo texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo objeciones pendientes procede darle curso a la presente solicitud de modificación de estatutos.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a la modificación de los estatutos de la asociación **ALIANZA CHILENA DE CIBERSEGURIDAD**, inscripción número 291839 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, que constan en la escritura privada autorizada el 20 de agosto de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público de la 2ª Notaría de Santiago y protocolizada el 21 de agosto de 2025 bajo el número 81.534 de 2025 en la misma notaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.09.23
11:38:45 -03'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL